

DISTRITO ESCOLAR DE FILADELFIA
ESCUELA JOHN H. TAGGART
POLÍTICA DE PARTICIPACIÓN DE PADRES
2015-2016

PARTE I. EXPECTATIVAS GENERALES

En su política de participación de padres a nivel escolar, cada escuela debe establecer el grado de participación que espera de los padres. *[Sección 1118(a)(2), ESEA.]*

La _____ escuela John H. Taggart _____ se compromete a poner en marcha los siguientes requisitos estatutarios:

- El Distrito Escolar podrá en funcionamiento programas, actividades y procedimientos para que los padres participen en todas sus escuelas con programas del Título I, Parte A, de acuerdo con la sección 1118 de la ley de Educación Primaria y Secundaria (ESEA, por sus siglas en inglés). Esos programas, actividades y procedimientos serán planificados y operados en consulta con los padres de los niños participantes.
- De acuerdo con la sección 1118, el Distrito Escolar trabajará con sus escuelas para garantizar que las políticas de participación de padres requeridas a nivel escolar cumplan con los requisitos de la sección 1118 (b) de ESEA, y que cada una incluya, como componente, un acuerdo entre la escuela y los padres de acuerdo con la sección 1118(d) de ESEA.
- El Distrito Escolar incorporará esta política de participación de padres de todo el distrito al plan del Distrito Escolar de Filadelfia elaborado bajo la sección 1112 de ESEA.
- Al llevar a cabo los requisitos de participación de padres con Título I, Parte A, el distrito escolar y sus escuelas entregarán amplias oportunidades de participación a los padres con limitado dominio de inglés, padres con discapacidades y padres de niños inmigrantes, en la medida de lo posible, incluyendo información e informes escolares requeridos bajo la sección 1111 de ESEA en un formato comprensible y uniforme, además de formatos alternativos a solicitud, y en la medida de lo posible, en un lenguaje que los padres puedan comprender.
- Si el plan del Distrito Escolar de Filadelfia para el Título I, Parte A, elaborado bajo la sección 1112 de ESEA no es satisfactorio para los padres de los niños participantes, el distrito escolar presentará todos los comentarios de los padres al plan cuando se haga entrega de éste al Departamento de Educación del Estado.
- El Distrito Escolar incluirá a los padres de los niños matriculados en escuelas con Título I, Parte A en decisiones sobre cómo se emplea el 1 por ciento del financiamiento del Título I, Parte A reservado para la participación de padres y

garantizará que no menos del 95 por ciento del 1 por ciento reservado vaya directamente a las escuelas.

- El distrito escolar será guiado por la siguiente definición estatutaria de participación de padres, y espera que las escuelas con Título I lleven a cabo programas, actividades y procedimientos en conformidad con esta definición:

La participación de padres implica su participación en comunicación regular, bilateral y significativa que involucre el aprendizaje académico del estudiante y otras actividades escolares, incluyendo asegurar —

(A) que los padres jueguen un rol integral en ayudar al aprendizaje de sus hijos;

(B) que se anime a los padres a participar activamente en la educación de sus hijos en la escuela;

(C) que los padres sean socios en la educación de sus hijos y que se les incluya, mientras sea apropiado, en la toma de decisiones y en comités asesores para ayudar en la educación de sus hijos;

(D) la implementación de otras actividades, como aquellas descritas en la sección 1118 de ESEA.

- El Distrito Escolar informará a los padres y organizaciones de padres del propósito y existencia del Centro de Recursos e Información para Padres del estado.

PARTE II. DESCRIPCIÓN DE CÓMO LA ESCUELA IMPLEMENTARÁ LOS COMPONENTES REQUERIDOS DE LA POLÍTICA DE PARTICIPACIÓN DE PADRES A NIVEL DE DISTRITO

[NOTA: La Política de Participación de Padres a nivel escolar debe incluir una descripción de cómo la escuela implementará o logrará cada uno de los siguientes componentes. [Sección 1118(a)(2), ESEA.] Independientemente del formato que la escuela decida usar, se debe incluir una descripción de cada uno de los siguientes componentes descritos a continuación con el fin de satisfacer requisitos estatutarios.]

1. La escuela John H. Taggart adoptará las siguientes medidas para involucrar a los padres en el desarrollo conjunto de su plan de participación de padres de toda la escuela bajo la sección 1112 de la ESEA:

Un consejo asesor escolar garantiza que se escuche la opinión de las familias y que se aborden sus inquietudes. A través de nuestro nuevo SAC (Consejo Asesor Escolar, por sus siglas en inglés), los padres de Taggart cumplirán una importante función en la elaboración de la política de la escuela y en el proceso de toma de decisiones.

Proporcionamos a los padres acceso a la toma de decisiones desarrollando una política de comunicación abierta. Se realizan todos los esfuerzos por mantener a los padres informados sobre futuros eventos, reuniones y talleres a través de nuestro calendario, folletos y SchoolMessenger (sistema de mensajería computacional). Se utilizarán hojas

de reflexión y evaluación en cada reunión para que los padres nos ayuden a formular nuestras políticas.

Informaremos a los padres sobre su derecho a participar durante una reunión de padres el 6 de octubre de 2015 y durante nuestras conferencias de libretas de calificaciones en diciembre, febrero y abril.

2. La escuela John H. Taggart adoptará las siguientes medidas para involucrar a los padres en el proceso de revisión y mejoramiento de la escuela bajo la sección 1116 de la ESEA:

Para garantizar que se escuche la opinión de los padres en el proceso de mejoramiento escolar, la planificación del presupuesto y uso del financiamiento del Título I, el director revisa toda la información relevante con el SAC, discute las alternativas disponibles y de buena gana acepta sugerencias de los padres antes de la toma de decisiones.

En la primavera de cada año, se hace disponible la información sobre el presupuesto. Se realiza una reunión con el SAC para tratar el uso planificado de los fondos del Título I.

3. El Distrito Escolar de Filadelfia proporcionará la coordinación, ayuda técnica, y otro apoyo necesario para ayudar a las escuelas con Título I, Parte A, a planificar e implementar actividades efectivas de participación de padres que mejoren los logros académicos de los estudiantes y el desempeño de las escuelas:

- Proporcionar talleres en las escuelas sobre el compromiso de los padres, en colaboración con el Monitor del Cumplimiento de Subvenciones, intermediarios entre la escuela y la comunidad, el Hogar de Filadelfia y el Consejo Escolar (PHSC, por sus siglas en inglés), el Comité Asesor de Padres con Título I, el Comando Educativo El Derecho a Saber de Filadelfia, EL PODER DE LOS PADRES, y otros grupos de padres.
- Proporcionar capacitación profesional impartida por padres/encargados para directores nuevos o existentes y otros administrativos sobre cómo crear colaboraciones prometedoras con padres/encargados.
- Capacitar a personal nuevo y existente en los deberes del compromiso de padres (ej., intermediarios de apoyo del perfeccionamiento escolar, intermediarios entre la escuela y la comunidad, coordinadores de la comunidad escolar y asistentes de asesoramiento bilingües) para ayudar a las escuelas a implementar la participación de padres.
- Poner a disposición el personal de la Oficina para la Igualdad Educacional, Oficina de Apoyo de Enseñanza Especializada, Oficina de la Participación de Padres, Familias, Comunidad y Asociaciones Religiosas, y el personal de los asistentes a superintendentes para proporcionar asistencia técnica.
- La Oficina del Título I proporcionará asistencia técnica a las organizaciones escolares y de padres, como el Comité Asesor para Padres del Título I (PAC, por sus siglas en inglés), Asociaciones de Hogar y Escuela, el Comando El Derecho a la Educación de Filadelfia, PODER DE LOS PADRES, y otros grupos organizados de padres.
- Proporcionar coordinación de esfuerzos para la capacitación profesional a través de la Oficina de Ayuda para la Instrucción y el Liderazgo.
- Proporcionar talleres para padres sobre cómo ayudar en el éxito estudiantil y sobre la participación de padres.

4. La escuela John H. Taggart coordinará e integrará estrategias para la participación de los padres en la Parte A con las estrategias para la participación de los padres en los otros programas que aparecen a continuación: [Incluir programas como: Head Start, Reading First, Early Reading First, Even Start, Padres como educadores, Programa de enseñanza en el hogar para niños en edad preescolar, y programas preescolares operados por el estado]:

Nos coordinamos con los maestros de Head Start (3) para combinar reuniones mensuales para padres.

Se realizan dos eventos de puertas abiertas (Open House) para pre-kinder al inicio y fin del año escolar. Nuestros maestros de kindergarten se reúnen y entrevistan a los padres durante la primera semana de escuela para kindergarten.

5. La escuela John H. Taggart adoptará las siguientes medidas para realizar, junto con la participación de los padres, una evaluación anual del contenido y eficacia de esta política de participación de padres que busca mejorar la calidad de sus programas con Título I, Parte A. La evaluación incluirá la identificación de barreras para obtener una mayor participación en las actividades de participación de padres (con particular atención a los padres desfavorecidos económicamente, discapacitados, con conocimiento limitado del inglés, alfabetización limitada, o pertenecen a una minoría étnica o racial). La escuela usará los resultados de la evaluación para diseñar estrategias de participación más efectivas, y para revisar, si fuera necesario (y con la participación de los padres), sus políticas de participación de padres.

Se enviarán cuestionarios a casa para que los respondan padres y encargados.

El SAC elaborará el cuestionario, junto con la administración que incluye a nuestro consejero escolar y al asistente de asesoramiento bilingüe.

Los padres participarán en la creación de preguntas para asistir a reuniones del SAC y en responder a las preguntas.

6. La escuela John H. Taggart desarrollará la capacidad de la escuela y de los padres para lograr una mayor participación de éstos, que garantice una efectiva participación y que respalde la colaboración entre la escuela, los padres y la comunidad para mejorar los logros académicos a través de las siguientes actividades que se describen específicamente a continuación:

A. La escuela John H. Taggart, con el apoyo del Distrito Escolar, proporcionará ayuda a los padres, cuando sea apropiado, para que comprendan temas como los siguientes, tomando las medidas descritas en este párrafo --

- los estándares de contenido académico del estado,
- los estándares de éxito académico estudiantil del estado,
- las evaluaciones académicas locales y estatales, incluyendo evaluaciones alternadas,
- los requisitos del Título I-Parte A,
- cómo monitorear el progreso de sus hijos, y
- cómo trabajar con educadores.

Se celebró una reunión del Título I el 6 de octubre de 2015 para presentar a los padres los requisitos del Título I y revisar los estándares de contenido y logro.

Se distribuirá un manual de padres/estudiantes a todos los padres que asistan al programa La noche de vuelta a la escuela. A los padres que no asistan se les notificará de su disponibilidad en la oficina central.

Se celebrarán reuniones para familias de Taggart el último jueves del mes para difundir datos e información. Los datos incluirán la PSSA, asistencia y ausentismo escolar, control de progreso y recursos disponibles para la comunidad (Eat Right Now, Mobile Dentist, Eagle Eye Van).

- B. La escuela John H. Taggart, con la ayuda del Distrito Escolar, proporcionará materiales y capacitación para ayudar a los padres a que trabajen con sus hijos en mejorar sus logros académicos - como formación en alfabetización y uso de tecnología, según se considere apropiado, fomentando la participación de los padres - de la siguiente forma:

Se pondrá en funcionamiento un salón de recursos para padres en Taggart. Un voluntario o miembro del personal de Taggart administrará este salón de recursos. Los voluntarios ayudarán respondiendo y derivando llamadas telefónicas, distribuyendo información de la escuela a los padres visitantes y como recurso para desarrollar aún más la participación de la comunidad.

Se realizarán eventos durante todo el año escolar para explicar y capacitar a los padres en temas académicos, como la preparación para las evaluaciones PSSA.

A los padres se les presentan documentos en talleres con respecto a los estándares del plan de estudios básico. Estos documentos ayudan a los padres a familiarizarse con lo que sus hijos están aprendiendo en la escuela. También se les proporcionan libros en varios talleres de alfabetización. Debido a los resultados de la PSSA, se ofrecerán talleres adicionales de alfabetización y de BCA para los padres bilingües.

- C. La escuela John H. Taggart con la ayuda del Distrito Escolar, educará a sus maestros, personal de servicios estudiantiles, directores y otros, en cómo dirigirse, comunicarse y trabajar con los padres como si fueran socios, en el valor y la utilidad de las contribuciones de los padres, y en cómo implementar y coordinar programas para padres y construir lazos entre ellos y la escuela, de la siguiente manera:

Las reuniones semanales de Respuesta a la intervención e instrucción involucrarán a personal administrativo, personal de apoyo, personal de agencias externas y padres. Se utilizarán protocolos para revisar el trabajo estudiantil y los miembros del personal colaborarán con estrategias y técnicas que también incluirán un componente para padres. Durante las reuniones de grado y capacitación profesional, los maestros recibirán información que pueden compartir con los padres durante las conferencias de libretas de calificaciones y estrategias sobre cómo comunicarse con los padres de mejor manera. Personal de apoyo interno, como nuestro consejero y BCAs (consejeros de asesoramiento bilingües) ayudarán a los maestros a comunicarse con los padres de manera eficaz.

- D. La escuela John H. Taggart School en la medida de lo posible y mientras sea apropiado, coordinará e integrará programas y actividades de participación de padres con Head Start, Reading First, Early Reading First, Even Start, programas de enseñanza en el hogar para niños en edad preescolar, el programa Padres como Educadores, programas preescolares públicos, además de otros, y dirigirá otras actividades - como los centros de recursos para padres que animan y apoyan a los padres a participar más activamente en la educación de sus hijos - de la siguiente manera:

A principios de enero, nuestros maestros se reúnen con los maestros de kindergarten para planificar actividades conjuntas, visitas de clases y reuniones de padres para prepararse para la próxima transición. Se celebran reuniones mensuales con los padres de los estudiantes de pre-kinder. Se realizan dos eventos de puertas abiertas (Open house) para pre-kinder al inicio y al fin del año escolar.

Invertiremos en libros sobre el cuidado de los hijos y libros de cuentos para que los padres lean con sus hijos, disponibles en la biblioteca del salón de recursos para padres.

- E. La escuela John H. Taggart adoptará las siguientes medidas para garantizar que la información relacionada con las escuela, los programas para padres, las reuniones y otras actividades se envíe a los padres de los niños participantes en un formato comprensible y uniforme, incluyendo formatos alternativos si se solicitan y, en la medida de lo posible, en un lenguaje que los padres comprendan:

Desde kindergarten a 3^{er} grado, cada miércoles se envía a casa una carpeta con información oportuna y relevante. Todos los documentos se crean teniendo en cuenta a los padres y se envían en un formato y lenguaje fácil de entender.

Los padres reciben boletines informativos/calendarios mensualmente. El director enviará a casa avisos y folletos especiales cuando sea necesario. Los asistentes de asesoramiento bilingües se encuentran disponibles para traducir la información en la escuela. El distrito escolar también ofrece servicios de traducción a solicitud.

Los padres asistirán a reuniones de SAC que se celebran el último jueves del mes. En estas reuniones, miembros del personal, personal de la escuela, socios comunitarios, comerciales y universitarios realizan presentaciones. De esta manera, los padres se enteran de importantes recursos dentro de la comunidad.

PARTE III. COMPONENTES DE LA POLÍTICA DE PARTICIPACIÓN DE PADRES DE TODA LA ESCUELA

NOTA: La Política de Participación de Padres de la escuela podrá incluir párrafos adicionales enumerando y describiendo otras actividades discrecionales que la escuela, en consulta con los padres, decida llevar a cabo para desarrollar la capacidad de los padres de participar en la escuela y en el sistema escolar con el fin de ayudar en el éxito académico de sus hijos, así como las siguientes actividades discrecionales, enumeradas bajo la sección 1118(e) de ESEA:

- involucrar a los padres en el desarrollo de capacitación para maestros, directores y otros educadores con el objeto de mejorar la eficacia de dicha capacitación;
- proporcionar la formación necesaria en alfabetización para los padres de los fondos del Título I, parte A, si el Distrito Escolar ha agotado todas las fuentes de financiación para dicha capacitación;
- pagar gastos razonables y necesarios asociados con las actividades de participación de padres, incluyendo el transporte que permita a los padres participar en reuniones relacionadas con la escuela y en sesiones de capacitación;
- capacitar a los padres para ampliar la participación de otros padres;
- programar reuniones escolares en distintos horarios o llevar a cabo conferencias en la casa entre maestros u otros educadores que trabajan directamente con los niños participantes y los padres que no pueden asistir a esas conferencias en la escuela, con el fin de maximizar la participación e involucramiento de los padres en la educación de sus hijos;
- adoptar e implementar enfoques modelos que mejoren la participación de padres;
- establecer un consejo asesor de padres a nivel del distrito para asesorar en todos los asuntos relacionados con la participación de padres en los programas con Título I, Parte A;
- desarrollar un rol adecuado para las organizaciones y empresas comunitarias, incluyendo las organizaciones religiosas, en el desarrollo de actividades de participación de padres; y

- proporcionar otro apoyo razonable para las actividades de participación de padres bajo la sección 1118 como lo pueden solicitar los padres.

* * * * *

PARTE IV. APROBACIÓN

La política de participación de padres de la escuela John H. Taggart se ha desarrollado y acordado en conjunto con los padres, como lo demuestra la reunión de padres el 6 de octubre de 2015.

La escuela distribuirá esta política a todos los padres a más tardar el 30 de octubre del 2015.

(Firma del Director)

(Fecha)